



Referencia:	2022/2454
Procedimiento:	Actas de Juntas y Consejos de participación ciudadana
Interesado:	CONSEJO SECTORIAL VECINAL. FEBRERO 2023.
Representante:	
PARTICIPACION CIUDADANA (LEOGOM)	

ACTA

Siendo las 18 horas del día 2 de febrero de 2023, se reúnen en Salón de Plenos Municipal las personas que componen el Consejo Sectorial Vecinal para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

Participan en la reunión:

Grupo IU.- Juan Antonio González Ponte, Delia Campomanes Isidoro, Luis Ángel Vázquez Maseda, Francisco Javier Suárez Fernández.

Grupo PSOE.- César Estébanez García.

Grupo PP.- Piedad Martínez Díaz.

Agrupación Vecinal.- Raúl Jovino López Pola, Arsenio Díaz Marentes, Manuel Prados Mudarra, Miguel Ángel Martín Martínez, Carmen Vázquez Fernández

Levanta acta de la reunión, D^a Leontina Gómez Álvarez, técnica de Participación Ciudadana.

Asunto 1.- Aprobación, si procede, del acta de 20/07/2022. Se aprueba con el voto en contra de la Agrupación Vecinal, cuyos representantes hacen constar en acta que no recibieron la convocatoria de esta reunión. La secretaria del Consejo les muestra los justificantes de envío de la convocatoria.

La Agrupación considera que al no estar presentes sus representantes no se tendría que haber celebrado la reunión.

Asunto nº 2.- Borrador de la ordenanza de limpieza de vía pública y residuos.

Delia Campomanes Isidoro presenta el documento a los asistentes, quiénes ya disponen del borrador, con anterioridad, para poder trabajarlo previamente. También se ha



enviado a los consejeros y consejeras los documentos de estudio que ha facilitado la Agrupación Vecinal. Se adjuntan a este acta.

Este documento que hoy se analiza está publicado en la web municipal, en período de consulta pública y se analiza en los distintos órganos municipales de participación, cómo es obligatorio en este tipo de trámites.

La interviniente destaca que Asturias está sancionada por la U.E., sanción derivada de una incorrecta selección de basura. El coste de recogida de basura no selectiva ha subido de 18€ a 40 € la tonelada. Esta es la situación actual que tenemos que revertir.

En este borrador se contempla la limpieza viaria como residuos, haciendo especial mención a la recogida selectiva. Se redacta en el marco general de la FEMC y está consultado con otras ordenanzas de otros municipios y adaptada al Concejo de Mieres. Se pretende conseguir una mejora significativa en la recogida selectiva, aumentando el ratio de contenedores. Se implementará una campaña de sensibilización para colegios, institutos y ciudadanía en general. Esta campaña durará 4 años.

Raúl Jovino López Pola pregunta sobre la fecha prevista de su entrada en vigor. Delia Campomanes Isidoro considera que en 4 ó 5 meses.

Arsenio Diaz Marentes manifiesta que la limpieza es una competencia del gobierno local por lo que la Agrupación Vecinal no presenta enmiendas y si algunas consideraciones.

Se interesa por la posible coordinación entre el Principado a través de la Agenda Rural y Urbana de Asturias y los Ayuntamientos asturianos.

Delia Campomanes Isidoro explica que la Agenda Rural y Urbana de Asturias aborda un ámbito más amplio; movilidad, gobernanza, envejecimiento y proyectos adecuados a estos temas. Los responsables de la Agenda están en período de consulta con las diferentes entidades e instituciones.

Raúl Jovino López Pola analiza la extensa redacción de recogida de residuos. La determinación del porcentaje de tonelada de reciclaje para ajustarse a la directiva europea, es a su entender difícil de conseguir. La ordenanza se divide en capítulos y carece de la concreción del servicio en sí. Solo se define y de manera muy general en los art. 30 y 31. En su opinión, la ordenanza debería concretar la prestación del servicio. Considera que es un planteamiento que funcionará con generaciones venideras, pero no dará resultado con la población actual. Pone ejemplo de la dificultad en el reciclaje en la zona rural. Se apuesta por un planteamiento coercitivo; se definen las obligaciones, deberes de la limpieza y residuos y su régimen sancionador. No se regula la colocación de puntos de reciclaje ni el número y tipo de contenedores.

Delia Campomanes Isidoro responde que la organización del servicio y la recogida es un tema de régimen interno. Cuando este servicio pasó a la recogida con contenedores de gran capacidad ya se marcó un criterio, aunque no venga especificado en esta ordenanza. El contenido de esta norma no se establece como única medida para cumplir los objetivos de reciclaje, se acompaña de la campaña de concienciación y el aumento de baterías de contenedores. (orgánica, plástico, vidrio, ropa, pilas, etc). Sucede que, el ciudadano quiere tener cerca los contenedores pero no al lado de su casa y eso genera problemas.

Considera necesaria la colaboración vecinal en el esfuerzo por el reciclaje. El Ayuntamiento no paga por la basura reciclada, el coste viene del residuo sin separar. Y su precio está en 50 € la tonelada.

También es importante mejorar la limpieza de la ciudad, la no proliferación de grafitis y destrozos del mobiliario urbano; reconociendo que el ciudadano hace el esfuerzo de separar residuos y el empresario hace negocio.

Raúl Jovino López Pola explica que la Agrupación Vecinal lleva un seguimiento de los residuos desde el año 2020. El problema está en el residuo orgánico (mezcla) cuyo coste se repercutirá en el consumidor.

Delia Campomanes Isidoro manifiesta que los contenedores grandes hacen que se tengan que modificar las rutas y disponer de camiones diferentes. Todo esto dificulta la recogida, al aumentar las baterías de contenedores. Debemos ser conscientes de la colocación de nuevas baterías y, su ubicación hay que negociarla con los vecinos, negocios, paradas de autobuses y zonas de carga y descarga. Tenemos que hacer este esfuerzo de entendimiento, por imperativo legal.

Arsenio Diaz Marentes dice que hay reclamaciones en cuanto al estado de los contenedores de gran capacidad. Si no funciona el pedal, la gente deja la basura al lado del contenedor. Luis Ángel Vázquez Maseda comunica que las nuevas baterías no llevan pedal.

Finalizado el estudio del borrador, La Agrupación Vecinal presenta las siguientes propuestas:

- 1ª) Mejorar el tipo de envase para que se pueda facilitar la recogida de la basura orgánica.
- 2º) Mejorar las baterías y limpieza de las mismas.
- 3º) Establecer un beneficio económico para el ciudadana que recicla correctamente.



UA: PARTICIPACION CIUDADANA

Delia Campomanes Isidoro recuerda que la ley de residuos está escrita y es objetiva. No deja margen a más aplazamientos. El problema que enfrentamos es de fondo, generado por las grandes economías.

Juan Antonio González Ponte entiende que se carga en el esfuerzo personal la reducción de unos residuos que vienen del sistema de producción. Este es un problema estructural que se pretende resolver a nivel local.

Arsenio Diaz Marentes destaca la definición de brigada rural y en este debate, el Consejo está de acuerdo en la necesidad de la colaboración ciudadana en el tema de reciclaje de enseres.

Raúl Jovino López Pola incide en el art. 9.2 que establece una tasa específica para familias en exclusión social. Considera que esta cuestión se contemplará en la ordenanza fiscal.

Asunto nº 3.- Varios.

Retenes.

Pregunta la Agrupación Vecinal si hay retenes en todos los servicios excepto en la recogida de basura. Luis Ángel Vázquez Maseda lo confirma pero matiza que el retén no se destina para cualquier avería. Los retenes intervienen en temas graves y puntuales.

No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19 horas.

Ayuntamiento de Mieres 28 de marzo de 2023 8:45:12
Documento firmado electrónicamente por
LEONTINA GOMEZ ALVAREZ

Ayuntamiento de Mieres 28 de marzo de 2023 19:15:42
Documento firmado electrónicamente por
JUAN A. GONZALEZ PONTE
CONCEJAL DELEGADO DE SERV. A LA CIUDADANIA